



**INFORME DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA SOBRE**  
**EL PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PÁGINA WEB**  
**ESPECIALIZADA EN DERECHO PENITENCIARIO**

El Servicio de Presupuestos y Programación Económica emite este informe a efectos del cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y otra normativa que le afecte de acuerdo con el procedimiento administrativo a seguir.

En lo referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, nos remitimos al informe que acompaña al Estimador de Reglas Fiscales que mensualmente se emite desde el Servicio de Presupuestos y Programación Económica.

El Servicio Social de Justicia perteneciente al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia informa sobre la necesidad de habilitar un crédito extraordinario para la concesión de una subvención directa al Colegio de Abogados de Pamplona para la financiación de la página web especializada en derecho penitenciario.

El Colegio de Abogados de Pamplona puso en marcha en el año 2004 un proyecto de página web especializada en derecho penitenciario, página que entró en funcionamiento a partir de 2005 con vocación de servicio público con idea de, no ser únicamente un instrumento técnico de trabajo para profesionales, sino que esté presidido por un compromiso con la defensa de los derechos humanos y de las personas privadas de libertad, para que dejen de ser consideradas como un mero sujeto que debe cumplir un castigo penal.

Desde sus inicios, el departamento competente en materia de Justicia ha contribuido a su financiación, la cual se realizaba a través del convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Pamplona para la prestación de un servicio de asistencia jurídico penitenciaria a los internos del Centro Penitenciario de Pamplona, si bien, en el presente ejercicio la Intervención General ha recomendado establecer una subvención independiente.

Dado el interés que para el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia tiene esta página web desarrollada por el Colegio de Abogados de Pamplona, su posicionamiento a nivel estatal y el alto coste que supone su mantenimiento, contempla contribuir a la financiación de la misma mediante una subvención directa, siendo necesaria la habilitación de un crédito extraordinario por importe de 18.343,40 euros en la partida presupuestaria F20001-F2000-4819-112103 "Convenio Colegio Abogados de Pamplona página web derecho penitenciario".

La financiación de este crédito extraordinario por el importe total de 18.343,40 euros se realizará con cargo a la partida presupuestaria F20001-F2000-2279-112104 “Peritajes, traducciones y testigos”

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario.

En el apartado 2 del mismo artículo se establece que “En dicho proyecto de Ley Foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta Ley Foral, o con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico”.

Por su parte la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de subvenciones contempla en su artículo 17 la concesión de forma directa de las subvenciones cuando las mismas estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y también cuando su otorgamiento se establezca mediante una norma de rango legal.

En virtud de todo lo anterior, este Servicio de Presupuestos y Política Financiera, entiende que puede elevarse el Acuerdo de Gobierno que aprueba el Proyecto de la Ley Foral de suplemento de crédito propuesto.

Pamplona, 1 de junio de 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN  
ECONÓMICA

MARIEZCURRENA BALEZTENA ANA ISABEL - Firmado digitalmente por MARIEZCURRENA BALEZTENA ANA ISABEL - Fecha: 2020.06.01 14:19:03 +02'00'

Ana Mariezcurrena Baleztena

Vº. Bº.:

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

BEGOÑA URRUTIA (R: S3100004E) - Firmado digitalmente por BEGOÑA URRUTIA (R: S3100004E) - Fecha: 2020.06.01 14:55:52 +02'00'

Begoña Urrutia Juanicotena